

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 054-2020-SUSALUD/GG

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 01216-2020-SUSALUD/OGA, de fecha 31 de agosto de 2020, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 00576-2020/OGAJ, de fecha 31 de agosto de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2020-SUSALUD/S, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, a través de las Resoluciones de Gerencia General N° 035 y 040-2020-SUSALUD/GG, se aprobaron la Primera y Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.2. del acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través del Informe N° 01136-2020/OGA, contenido en el Memorándum de vistos, la Oficina General de Administración (OGA), sustenta técnicamente la necesidad de excluir un (01) procedimiento de selección: La adquisición de uniforme institucional para el personal que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de SUSALUD;



Que, estando a los informes de vistos, corresponde aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 002-2020-SUSALUD/S, el Superintendente delegó en el Gerente General de SUSALUD, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en el TULO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a los considerandos de la presente resolución y en los términos siguientes:

- **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, el proceso que se describe en el Anexo I, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3.- DISPONER que la presente resolución y su anexo sean publicados en la página web institucional (www.susalud.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL





ANEXO I EXCLUSIONES TERCERA MODIFICACION DEL PAC

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001996-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

C) SIGLAS: SUSALUD

F) PLIEGO: SUPLENTE EN LA ESPECIALIDAD DE SALUD

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

14 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 054 -2020-SUSALUD-IG

B) AÑO: 2020

E) RUC: 20377985843

N.º REF.	Item Único - Relación de fact.	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCUBIERTA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluir la comisión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA FIEBETA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS		
																	DESA	PRIV	EXT								
10	0	0 - Por la Entidad	1 - Por proveeduría de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA BAJO EL REGIMEN LABORAL DE DECRETADO RELATIVO N°728 DE SUSALUD						602.00		1 - Supe	17045.10				VO	8 - Agosto	181 - Sin Modalidad			0 - SI			
							1	6.162		SACOS DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	513378010028747	45 - URSM	37.03		1 - Supe	1632.00	15	01	43								
							2	6.162		PANTALON DE VERANO PARA ZABALERO	513515025074043	40 - URSM	54.03		1 - Supe	19354.00	15	01	40								
							3	6.162		CAMISA PARA CAMBIEROS	5131916202020026	40 - URSM	44.00		1 - Supe	1768.00	15	01	40								
							4	6.162		SACOS DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5133160202020023	40 - URSM	31.00		1 - Supe	14152.00	15	01	40								
							5	6.162		PANTALON DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5133945202020441	40 - URSM	44.00		1 - Supe	13240.00	15	01	40								
							6	6.162		CAMISA PARA CAMBIEROS	5131916202020026	40 - URSM	44.00		1 - Supe	1768.00	15	01	40								
							7	6.162		SACOS DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5131916202020026	40 - URSM	30.00		1 - Supe	1451.00	15	01	40								
							8	6.162		PANTALON DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5133160202020023	40 - URSM	30.00		1 - Supe	4824.00	15	01	40								
							9	6.162		FALDA DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5131520202020537	40 - URSM	30.00		1 - Supe	4824.00	15	01	40								
							10	6.162		BLUSA PARA CAMBIEROS	5131916202020026	40 - URSM	30.00		1 - Supe	1634.00	15	01	40								
							11	6.162		SACOS DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5133160202020023	40 - URSM	30.00		1 - Supe	1934.00	15	01	40								
							12	6.162		CHUBASCO DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5131316202020073	40 - URSM	30.00		1 - Supe	6211.00	15	01	40								
							13	6.162		PANTALON DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5133202020204687	40 - URSM	30.00		1 - Supe	5440.00	15	01	40								
							14	6.162		FALDA DE UNIFORME PARA CAMBIEROS	5131520202020533	40 - URSM	30.00		1 - Supe	6341.00	15	01	40								
							15	6.162		ELUSAL PARA CAMBIEROS	5131116202020528	40 - URSM	40.00		1 - Supe	5334.00	15	01	40								



Firmado digitalmente por MEDRANO BENDEZU Fernando FAU 20377985843 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2020 19:46:48 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMBE ABREU Silvia Nelly FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2020 19:55:41 -05:00

